CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N° 18549
14 AGOSTO 2025 01:03 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA QUE REITERA DECLARA PERSONA NON GRATA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO, POR SUS DECLARACIONES Y ACTOS QUE DESCONOCEN LA SOBERANÍA DEL PERÚ

Los congresistas de la República, integrantes del Grupo Parlamentario HONOR Y DEMOCRACIA, por iniciativa del Congresista **JORGE CARLOS MONTOYA MANRIQUE**, en ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 54 de la Constitución Política del Perú establece que el territorio de la República es inalienable e inviolable, y que todo acto que pretenda desconocerlo o menoscabarlo debe ser rechazado por el Estado y la Nación.

Que, el presidente de Colombia, Gustavo Francisco Petro Urrego, el pasado 11 de febrero 2023 en el marco de una ceremonia oficial en su país, a través de un discurso ofrecido tuvo agraviantes declaraciones contra la Policía Nacional del Perú hecho que fue señalado como una grave ofensa a la referida Institución y por tanto a la República del Perú en su conjunto, lo que generó que fuera declarado como persona non grata por el Congreso de la República del Perú según Moción de Orden del Día N° 5607 de fecha 14 de febrero de 2023.

Que, el presidente de Colombia, Gustavo Francisco Petro Urrego, ha realizado declaraciones públicas y acciones que ponen en duda la soberanía peruana en la zona de la triple frontera, particularmente en el distrito de Santa Rosa, región Loreto, generando tensiones innecesarias y actos de provocación.

Que, en fechas recientes, en territorio peruano, fue izada la bandera de Colombia por ciudadanos de dicho país, acto que constituye una afrenta directa a la integridad territorial y un gesto inamistoso hacia el Perú.

Que, la República de Colombia, bajo la conducción política de Gustavo Francisco Petro Urrego, ha demostrado antecedentes de desconocimiento de fallos de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) cuando estos han sido desfavorables, como en el caso del diferendo marítimo con Nicaragua respecto al archipiélago de San Andrés, debilitando así su credibilidad como actor internacional respetuoso del derecho.

Que, este comportamiento, que combina declaraciones provocadoras, gestos hostiles y antecedentes de desconocimiento de instancias internacionales, resulta

incompatible con las relaciones diplomáticas basadas en el respeto mutuo, el cumplimiento del derecho internacional y la no injerencia en asuntos internos.

Por estas consideraciones, el Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO.- REITERAR la declaratoria de persona ***non grata*** en el territorio de la República del Perú al señor Gustavo Francisco Petro Urrego, presidente de la República de Colombia, por sus declaraciones y actos que desconocen y atentan contra la soberanía territorial del Perú.

SEGUNDO.- Exhortar al Ministerio de Relaciones Exteriores a emitir una nota diplomática oficial comunicando la presente decisión al Gobierno de Colombia y a la comunidad internacional, por la cual se reitera la Moción de Orden del Día N° 5607 de fecha 14 de febrero de 2023, de conformidad con los considerandos de la presente Moción.

TERCERO.- Expresar el respaldo absoluto del Congreso de la República a la presidencia de la República del Perú, a la Cancillería, las Fuerzas Armadas del Perú y a la Policía Nacional del Perú en las acciones orientadas a defender la integridad territorial y la soberanía nacional, particularmente en la zona de la triple frontera.

Lima, 14 de agosto de 2025